

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/248
Objeto de la denuncia:
Denuncia en la que se solicita una “inspección de órgano judicial”
Naturaleza de la actuación:
Inadmisión y archivo
Fecha de comunicación de las actuaciones:
28 de diciembre de 2022
Resultados de la actuación:
<p>Tal y como dispone la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, corresponde al Consejo General del Poder Judicial ejercer la superior inspección y vigilancia sobre todos los Juzgados y Tribunales para la comprobación y control del funcionamiento de la Administración de Justicia (artículo 171.1), así como la supervisión y coordinación de la actividad inspectora ordinaria de los Presidentes y Salas de Gobierno de los Tribunales (artículo 560.1.8º).</p> <p>En consecuencia, iniciar una actuación inspectora por parte de la Inspección General de Servicios de la Generalitat supondría una injerencia no permitida en derecho y la vulneración de la distribución competencial establecida en la normativa vigente.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante del cauce para presentar su solicitud ante la administración competente y se procede al archivo de la denuncia.</p>